

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46928 VALLADOLID

Edicto

Doña M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Valladolid, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000392 /2020 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 1/12/20, Auto de declaración de concurso de María Yolanda Fernández Alcalá, con DNI N.º 09.260.390-S, cuyo domicilio lo tiene en Calle Santa Ana, n.º 2, puerta 2.ª E, 3.º B; 47195- Arroyo de la Encomienda, coincidente con el centro de intereses principales.

2.º- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º-El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 y siguientes de la TRLC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º-La identidad de la Administración concursal es la siguiente:

Don Ricardo Rodríguez Salmerón

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente:

Calle Santiago, n.º 16, 7.º D, de 47001-Valladolid.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente:

unitesa@hotmail.com

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 512.1 y 2 TRLC).

Valladolid, 3 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M.^a Begoña Ozamiz Bageneta.

ID: A200062285-1